

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA 042 DE 2022

“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EXTERIORES PARA EL CENTRO
REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2022
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CAMILO ANDRES BUITRAGO



Observaciones proyecto pliego de condiciones Invitación pública No.042 de 2022

1 mensaje

OBRAS DE CALIDAD - LICITACIONES <licitarcalidad@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

19 de agosto de 2022, 14:42

Sogamoso, 19 de agosto de 2022

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Atn: COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Tunja

Ref.: Invitación pública No.042 de 2022

Asunto: Observaciones proyecto pliego de condiciones

Atento saludo,

Yo, Camilo Andrés Buitrago identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de posible proponente dentro del proceso de la referencia me permito presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones publicado por la entidad de la siguiente manera:

- **Observación No.1:**

El cronograma estipulado dentro de la invitación es demasiado ajustado y no da tiempo a que los oferentes puedan revisar de manera detallada y cuidadosa los documentos que hacen parte del proceso de selección, por lo tanto solicito a la entidad amplie el cronograma de manera que los posibles oferentes puedan validar en debida forma los documentos precontractuales.

- **Observación No.2:**

Forma de pago: Dado el corto plazo de ejecución del contrato (2 meses) el hecho de que el anticipo se gire a una fiducia puede constituir un contrasentido, pues los trámites necesarios administrativos para llevar a cabo la legalización del contrato fiduciario y el proceso que acarrear los desembolsos fácilmente se pueden tardar los 2 meses planteados para la ejecución del contrato, con lo que prácticamente se estaría tratando de un contrato a contraentrega, por lo tanto se solicita a la entidad eliminar el requisito de constitución de fiducia para el manejo del anticipo o atienda la observación No.3.

- **Observación No.3:**

Vigencia y plazo de ejecución: Realizar la ejecución del contrato en un plazo de sesenta días calendario es poco viable ya que por la naturaleza de las obras a contratar se observa que muchas de las actividades no se pueden ejecutar de manera paralela y por el contrario requieren la finalización de actividades predecesoras, sumado a esto el estado del tiempo es un factor determinante en la ejecución de actividades por su tipología por lo tanto cualquier periodo de precipitaciones detendrá la ejecución contractual, por lo cual se debe considerar este factor dentro de las estimación del plazo de ejecución, por lo tanto se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato a cuatro (04) meses.

- **Observación No.4:**

Especificaciones técnicas mínimas: Se solicita a la entidad publicar los estudios y diseños del proyecto incluyendo diseño de la estructura de pavimento y todas las especificaciones y diseños que sirvieron de insumo para la planificación del proyecto con el objetivo que los oferentes se puedan hacer una idea más adecuada de la obra que se pretende contratar y las características técnicas de la mismas.

- **Observación No.5:**

Se solicita a la entidad publicar los diseños de elementos de cerramiento, ya que con la sola especificación se hace imposible cotizar sin tener conocimiento de las especificaciones que se requieren en detalle.

- **Observación No.6:**

En el capítulo vías y andenes no se observa el ítem de excavación mecánica, por lo cual solicito a la entidad aclare a que se debe esta situación.

- **Observación No.7:**

Se solicita a la entidad publique cuales fuentes de materiales utilizó para realizar la estructuración del proyecto, para materiales granulares como afirmado, base y subbase y para la mezcla asfáltica, a fin de determinar si se requiere o no contemplar un sobreacarreo.

- **Observación No.8:**

No se evidencia ningún ítem para el transporte y disposición a sitio autorizado de los materiales producto de excavación, así como tampoco se tienen en cuenta ítem para el transporte de materiales granulares ni asfálticos, por lo cual se solicita a la entidad aclarar esta situación.

- **Observación No.9:**

Se solicita a la entidad publicar las memorias de cálculo de cantidades mediante las cuales se estructuró el presupuesto contenido dentro de la invitación referenciada.

- **Observación No.10:**

Se está solicitando una dedicación del 100% para los tres profesionales solicitados (Director, Residente y SISO) se solicita a la entidad reevaluar esta situación ya que no es necesaria la presencia del director de obra 100% en campo, se solicita disminuir esta dedicación tal y como es usual en los procesos de selección adelantados por la entidad.

- **Observación No.11:**

Dentro del presupuesto oficial no se observa ningún ítem de localización y replanteo, ni de conformación y compactación de la subrasante actividades escanciales para poder llevar a cabo la ejecución de la obra, se solicita a la entidad aclare esta situación.

- **Observación No.12:**

Teniendo en cuenta la inestabilidad en los precios de materiales e insumos necesarios para la construcción, se solicita a la entidad determinar si en caso de demostrarse aumento sustancial en el costo de los insumos y materiales de que manera se pueden restablecer los precios unitarios a fin de llevar al contratista de la obra al punto de no perdida.

Sin otro particular solicito a la entidad se pronuncie de fondo sobre cada uno de los aspectos aquí mencionados.

Cordialmente:

Camilo Andrés Buitrago
C.C. 1051345786



Observaciones proyecto pliego Invitación pública No.042 de 2022.pdf

33K



OBSERVACIONES 2 - INVITACIÓN PÚBLICA 42 DE 2022

1 mensaje

OBRAS DE CALIDAD - LICITACIONES <licitarcalidad@gmail.com>

19 de agosto de 2022, 15:34

Para: contratacion@uptc.edu.co

Buena tarde.

Mediante el presente envío las segundas observaciones al proyecto pliego de condiciones de la invitación relacionada en el asunto.

OBSERVACIÓN No.1:

Capacidad operativa: El proyecto pliego de condiciones a página No.44 de la capacidad operativa Nota 4 establece lo siguiente :

"**NOTA 4:** En el caso que dentro de los contratos aportados en la experiencia específica el proponente del presente proceso haya sido integrante de un consorcio o unión temporal en dicho contrato, el valor a acreditar del costo directo de las actividades relacionadas con la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O VIAS Y/O PLAZOLETAS** será afectado por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en cada contrato."

No se entiende porque dentro del requerimiento de la capacidad operativa se solicita **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O PLAZOLETAS** y en la mencionada nota se exige que el contrato tenga un componente de vias, por lo tanto solicito a la entidad haga la aclaración o que corrección que tenga lugar.

OBSERVACIÓN No.2:

Se solicita a la entidad aclarar si las cantidades que se exigen para acreditar la capacidad operativa van a ser afectadas por el porcentaje de participación que el integrante haya tenido en el contrato del que provenga la experiencia aportada.

Sogamoso, 19 de agosto de 2022

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Atn: COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Tunja

Ref.: Invitación pública No.042 de 2022

Asunto: Observaciones proyecto pliego de condiciones

Atento saludo,

Yo, Camilo Andrés Buitrago identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de posible proponente dentro del proceso de la referencia me permito presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones publicado por la entidad de la siguiente manera:

- **Observación No.1:**

El cronograma estipulado dentro de la invitación es demasiado ajustado y no da tiempo a que los oferentes puedan revisar de manera detallada y cuidadosa los documentos que hacen parte del proceso de selección, por lo tanto solicito a la entidad amplíe el cronograma de manera que los posibles oferentes puedan validar en debida forma los documentos precontractuales.

- **Observación No.2:**

Forma de pago: Dado el corto plazo de ejecución del contrato (2 meses) el hecho de que el anticipo se gire a una fiducia puede constituir un contrasentido, pues los trámites necesarios administrativos para llevar a cabo la legalización del contrato fiduciario y el proceso que acarrear los desembolsos fácilmente se pueden tardar los 2 meses planteados para la ejecución del contrato, con lo que prácticamente se estaría tratando de un contrato a contraentrega, por lo tanto se solicita a la entidad eliminar el requisito de constitución de fiducia para el manejo del anticipo o atienda la observación No.3.

- **Observación No.3:**

Vigencia y plazo de ejecución: Realizar la ejecución del contrato en un plazo de sesenta días calendario es poco viable ya que por la naturaleza de las obras a contratar se observa que muchas de las actividades no se pueden ejecutar de manera paralela y por el contrario requieren la finalización de actividades predecesoras, sumado a esto el estado del tiempo es un factor determinante en la

ejecución de actividades por su tipología por lo tanto cualquier periodo de precipitaciones detendrá la ejecución contractual, por lo cual se debe considerar este factor dentro de las estimación del plazo de ejecución, por lo tanto se solicita a la entidad ampliar el plazo de ejecución del contrato a cuatro (04) meses.

- **Observación No.4:**

Especificaciones técnicas mínimas: Se solicita a la entidad publicar los estudios y diseños del proyecto incluyendo diseño de la estructura de pavimento y todas las especificaciones y diseños que sirvieron de insumo para la planificación del proyecto con el objetivo que los oferentes se puedan hacer una idea más adecuada de la obra que se pretende contratar y las características técnicas de la mismas.

- **Observación No.5:**

Se solicita a la entidad publicar los diseños de elementos de cerramiento, ya que con la sola especificación se hace imposible cotizar sin tener conocimiento de las especificaciones que se requieren en detalle.

- **Observación No.6:**

En el capítulo vías y andenes no se observa el ítem de excavación mecánica, por lo cual solicito a la entidad aclare a que se debe esta situación.

- **Observación No.7:**

Se solicita a la entidad publique cuales fuentes de materiales utilizó para realizar la estructuración del proyecto, para materiales granulares como afirmado, base y subbase y para la mezcla asfáltica, a fin de determinar si se requiere o no contemplar un sobreacarreo.

- **Observación No.8:**

No se evidencia ningún ítem para el transporte y disposición a sitio autorizado de los materiales producto de excavación, así como tampoco se tienen en cuenta ítem para el transporte de materiales granulares ni asfálticos, por lo cual se solicita a la entidad aclarar esta situación.

- **Observación No.9:**

Se solicita a la entidad publicar las memorias de cálculo de cantidades mediante las cuales se estructuró el presupuesto contenido dentro de la invitación referenciada.

- **Observación No.10:**

Se está solicitando una dedicación del 100% para los tres profesionales solicitados (Director, Residente y SISO) se solicita a la entidad reevaluar esta situación ya que no es necesaria la presencia del director de obra 100% en campo, se solicita disminuir esta dedicación tal y como es usual en los procesos de selección adelantados por la entidad.

- **Observación No.11:**

Dentro del presupuesto oficial no se observa ningún ítem de localización y replanteo, ni de conformación y compactación de la subrasante actividades escanciales para poder llevar a cabo la ejecución de la obra, se solicita a la entidad aclare esta situación.

- **Observación No.12:**

Teniendo en cuenta la inestabilidad en los precios de materiales e insumos necesarios para la construcción, se solicita a la entidad determinar si en caso de demostrarse aumento sustancial en el costo de los insumos y materiales de que manera se pueden restablecer los precios unitarios a fin de llevar al contratista de la obra al punto de no perdida.

Sin otro particular solicito a la entidad se pronuncie de fondo sobre cada uno de los aspectos aquí mencionados.

Cordialmente:

Camilo Andrés Buitrago
C.C. 1051345786

INTERPROYECTOS

VIAL S.A.S



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022

1 mensaje

interproyectos vial sas <interproyectosvialsas@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

19 de agosto de 2022, 16:16

Bogotá D.C. Agosto 19 de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Boyaca.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022 -CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EXTERIORES PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA."

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022

ANEXO DOCUMENTO

NORA LIGIA ACOSTA

R.L. INTERPROYECTOS VIAL SAS

 **042 F OBSERVACION LICITACION 042.pdf**
383K



Bogotá D.C. Agosto 19 de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Boyaca.

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022 -CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EXTERIORES PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.”

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022

Respetados señores:

Revisando los documentos publicados en la página oficial de la entidad y específicamente en el proyecto de pliegos se estipulan de la siguiente manera:

PROYECTO DE PLIEGOS

14.4. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

Previous

Mínimo una (1) Máximo tres (3) Copias de contratos, las que considere necesarias, junto con las actas de recibo final o actas de liquidación o de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION DE PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O VIAS Y/O PLAZOLETAS, suscritos a partir del primero (1) enero de 2010, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los interesados deberán allegar junto con su OFERTA Mínimo una (1) Máximo tres (3) copias de contratos, las que consideren necesarias, junto con las actas de recibo final o actas de liquidación o de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION DE PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O VIAS Y/O PLAZOLETAS suscritos a partir del

Página 24 de 80



b. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS):

Para la evaluación de la experiencia específica, el proponente deberá acreditar MÁXIMO TRES (3) contratos junto con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación, y/o terminación ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y a la documentación anexa según ANEXO XXX EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para asignar la puntuación, se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El proponente habilitado presentará **MINIMO UNO (1) MÁXIMO TRES (3)** contratos junto con acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o terminación **adjuntando en todo caso copia del contrato, cuyo objeto** contemple la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O PLAZOLETAS** en un área no menor a tres mil metros cuadrados (3000 m2), y que a su vez se encuentre registrado en al menos dos de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP.

Solicitamos que con respecto a la acreditación de 14.4. **EXPERIENCIA GENERAL Y b. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS)**; y teniendo en cuenta la justificación, naturaleza y alcance de la actividad a ejecutar, solicitamos a la entidad que la **EXPERIENCIA GENERAL y CAPACIDAD OPERATIVA** se pueda acreditar mediante contratos cuyo objeto o ítems o alcance o actividades SIMILARES AL OBJETO DEL CONTRATO con entidades públicas o estatales. Lo anterior sabiendo que el concepto de PARQUES, ALAMEDAS, ANDENES Y/O PLAZOLETAS aparte de ser la justificación del presente proceso.

Cordial Saludo,


NOA LICIA ACOSTA ACOSTA
Representante Legal INTERPROYECTOS VIAL SAS

GILBERT SANABRIA BAUTISTA



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACION INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022

1 mensaje

Miguel Pinzón <contratacionmapa@gmail.com>
Para: contratacion@uptc.edu.co

19 de agosto de 2022, 16:17

Tunja, 19 de Agosto de 2022

Señores
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EXTERIORES PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Reciban un cordial saludo por medio del presente me permito presentar las siguientes observaciones:

Gracias

 **OBSERVACIONES IP 42.pdf**
111K

Tunja, 19 de Agosto de 2022

Señores
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. 042 DE 2022 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EXTERIORES PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Reciban un cordial saludo por medio del presente me permito presentar las siguientes observaciones:

1. Respecto de los contrataos para aportar la experiencia que no se limite desde el año 2010, sino que se elimine el requisito "*suscritos a partir del primero (1) enero de 2010*" quedando de la siguiente manera

"Mínimo una (1) Máximo tres (3) Copias de contratos, las que considere necesarias, junto con las actas de recibo final o actas de liquidación o de terminación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, cuya sumatoria (Σ) de los contratos a acreditar tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación, expresado en SMMLV"

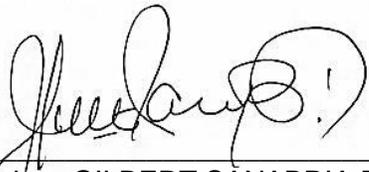
Debido a que dicha condición es limitante para lograr la pluralidad de oferentes.

2. Basados en los artículos 23 y 28 del decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio de Colombia, para las PERSONAS NATURALES, que ejercen una Profesión Liberal e independiente, y no poseen establecimiento de comercio y sucursales abiertas al público, no se exija la inscripción como comerciante ante la Cámara de Comercio de Colombia y por ello no se solicite el certificado de registro mercantil como persona natural.
3. Observación Perfil Director de obra:
 - a. Aclarar a qué se refiere con el término "especialista en obra" qué actividad o función refiere
 - b. Respeto a la experiencia específica se habilite la posibilidad de certificarla con contratos privados ya que la idoneidad y experiencia de un profesional no se limita a la ejecución de su profesión solo con entidades públicas.
4. Observación capacidad operativa

Se permita dentro de los contratos para puntuación pavimentación de vías ya que dentro de los códigos un doc se incluye el código 72141100 pavimentación de infraestructura y se inquirieran qué longitud de kilómetros pavimentados se tendrá en cuenta.

5. Se elimine la condición de incluir actividades de arborización dentro de los contratos a laborar a considerar para asignación de puntaje debido a que los contratos cuyo objeto sea la construcción de vías y andenes no necesariamente contemplan actividades de manejo de zonas verdes en la literalidad que solicita el prepliego coaccionando para este caso la experiencia del contratante en el desarrollo de obras de infraestructuras actividades de arborización siembra de árboles que no es el fin principal del objeto principal del presente procesos causando un gran limitante a la postulación
6. Dentro del análisis del cálculo realizado por ustedes en los 3.000 mt² y así mismo se hace exigible en la experiencia, pero no es clara la fuente de la información para determinar dicho requerimiento pues las cantidades no corresponderían a ese valor, por lo tanto no puede fijarse caprichosamente el requisito, que limitaría la pluralidad.

Atentamente:



Nombre: GILBERT SANABRIA BAUTISTA
Ingeniero Civil
Documento de Identidad: 6'761.494 de Tunja
Matricula Profesional: 25202-41099 CND